



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA GESTA PATRIOTICA DE MARIANO MELGAR"

RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA N° 452-2015-GRA-PEMS/GG-OAJ

Arequipa, 31 de diciembre del 2015

VISTO:

El Oficio N° 1022-2015-GRA-PEMS-GGRH de la Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Ejecutiva N° 142-2014-GRA-PEMS/GE-OAJ del 05 de diciembre del 2014 se aprobó el Expediente Técnico de la Obra **Estabilización de Taludes Margen Derecha Rio Colca- Aguas Arriba Bocatoma de Tuti.**

Que, mediante Resolución Gerencial Ejecutiva N° 391-2015-GRA-PEMS-GE-OAJ se aprobo la ampliación de plazo de 35 días calendario para la ejecución de la Obra **Estabilización de Taludes Margen Derecha Rio Colca- Aguas Arriba Bocatoma de Tuti**, del 01.11.2015 al 05.12.2015, sin que se modifique el presupuesto referencial de la obra.

Que, mediante Informe N° 043-2015/AESP/RO/SGOM/PEMS-GRA de 04 de diciembre del 2015, el Residente de la Obra Ingeniero Alvaro Solis Pezo, solicita la ampliación de plazo por 45 días calendario por desabastecimiento de insumos (adquisición de gaviones). Asimismo informan que la ampliación de plazo, es sin incremento presupuestal.

Que, con Carta N° 029-2015-CRVM/SO/SGOM/PEMS-GRA del 04 de diciembre del 2015 el Supervisor de Obra Ingeniero César Villanueva Merma, opina favorablemente de la ampliación de plazo para la Obra **Estabilización de Taludes Margen Derecha Rio Colca- Aguas Arriba Bocatoma de Tuti.**

Que, con Informe N° 051-2015-AESP/RO/SGOM/PEMS-GRA, el Residente de la Obra, informa sobre la paralización de la obra por el desabastecimiento de materiales (gaviones).

Que, con Carta N° 033-2015-CRVM/SO/SGOM/PEMS-GRA del 18 de diciembre del 2015, el Supervisor de la obra, informa favorablemente sobre la paralización de la obra desde el 21 de diciembre del 2015.

Que, con Informe N° 323-2015-GRA-PEMS-GGRH-SGOM el Sub Gerente de Operación y Mantenimiento, concluye que la ampliación de plazo N° 02 es por 45 días calendario y sin reconocimiento de gastos generales.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA GESTA PATRIOTICA DE MARIANO MELGAR"

Que, mediante Oficio N° 989-2015-GRA-PEMS-GGRH del 18 de diciembre del 2015 el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos solicita la aprobación de la ampliación de plazo N° 02 de la Obra **Estabilización de Taludes Margen Derecha Rio Colca- Aguas Arriba Bocatoma de Tuti**, por desabastecimiento de materiales y por paralización de obra. Y mediante Oficio N° 814-2015-GRA-PEMS-OAJ del 22 de diciembre del 2015 se solicita un informe técnico aclaratorio, por cuanto las fechas de paralización de la Obra se superpondrían a la fecha de ampliación de plazo N° 01 aprobado mediante Resolución Gerencial Ejecutiva N° 391-2015-GRA-PEMS-GE-OAJ.

Que, mediante Informe N° 362-2015-GRA-PEMS-GGRH-SGOM del 30 de diciembre del 2015 el Sub Gerente de Operación y Mantenimiento concluye que:

- Los días trabajados durante el periodo de la ampliación de plazo N° 01 son 13 días calendario, de los 35 días calendario aprobados mediante Resolución Gerencial Ejecutiva N° 391-2015-GRA-PEMS-GE-OAJ debido a la paralización de la obra 01 por desabastecimiento de insumos.
- La paralización de la obra 02, concluirá el 03.01.2015, porque en esa fecha entregará los materiales (gaviones tipo caja y colchones reno)
- La ampliación de plazo N° 02 es por 57 días calendarios comprendidos entre el 06.12.2015 al 31.01.2016 debido a :

Ocurrencia	Periodo		Total Días
Paralización de la Obra N° 1	01 noviembre 2015	22 noviembre 2015	22
Paralización de la Obra N° 2	21 diciembre 2015	03 enero 2016	14
Ejecución de la partida de muros de contención con gaviones en Talud Margen Derecha según Expediente Técnico aprobado	01 noviembre 2015	22 noviembre 2015	21
Ampliación de plazo N° 02 Paralización de obra N° 01 + paralización de obra N° 02 + ejecución de la partida de muro de contención con gaviones	06 diciembre 2015	31 enero 2016	57

Que, asimismo el Sub Gerente de Operación y Mantenimiento, comunica que las paralizaciones y reinicio de las obras de acuerdo a la Directiva N° 012-2015-GRA/OPDI "Lineamientos para la ejecución de obra por administración directa en el Gobierno Regional de Arequipa", aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 801-2015-GRA/PR en las Disposiciones Específicas, en el numeral 2 inciso d) Actividades de Carácter no ordinario, señala "que las solicitudes de paralización como la fecha en que se reinicia serán anotadas en el cuaderno de obra con anuencia del residente y supervisor de la obra. En este caso de paralizaciones y de su posterior reinicio en coordinación con el Sub Gerente de Ejecución de Proyectos de Inversión, de Supervisión y de la Gerencia de Infraestructura... "por lo que las paralizaciones y el reinicio de las obras solo necesita ser anotadas en el cuaderno de obra y ser comunicadas a la entidad ejecutora.





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA GESTA PATRIOTICA DE MARIANO MELGAR"

Que, con Oficio N° 1022-2015-GRA/PEMS-GGRH del 30 de diciembre del 2015, el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, solicita la ampliación de Plazo N° 02 de la Obra **Estabilización de Taludes Margen Derecha Rio Colca- Aguas Arriba Bocatoma de Tuti** por 57 días calendarios, desde el 06.12.2015 hasta el 31.01.2016 para la culminación de las metas programadas en el Expediente Técnico.

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, establece que las ampliaciones de plazo son justificadas cuando afectan el calendario de avance de obra de tal forma que represente una demora en la terminación de la misma.

Que, conforme lo establecido en la Resolución Ejecutiva Regional N° 801-2010-GRA/PR que aprueba la Directiva N° 012-2010-GRA/OPDI denominada "Lineamientos para la ejecución de obras por administración directa en el Gobierno Regional de Arequipa", es procedente aprobar la ampliación de plazo de la Obra "**Estabilización de Taludes Margen Derecha Rio Colca- Aguas Arriba Bocatoma de Tuti**", por 57 días calendario.

Que, con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar, la ampliación de plazo N° 02 por 57 días calendario para la ejecución de la Obra "**Estabilización de Taludes Margen Derecha Rio Colca- Aguas Arriba Bocatoma de Tuti**", del 06.12.2015 al 31.01.2016, sin que se modifique el presupuesto referencial de la obra.

ARTICULO SEGUNDO.- Déjese sin efecto todo lo que se oponga a la presente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Ing. Fernando Vargas Melgar
Gerente Ejecutivo